

Viernes, 20 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Exclusión de cinco caminos del Catálogo de Caminos Públicos

El Pleno del Ayuntamiento de Abadía, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2019, y tras el correspondiente expediente de investigación, acordó la exclusión de los caminos nº: 7, 11, 13, 22 y 24 del Catálogo de Caminos Públicos de Abadía por considerar que estaban incorrectamente incluidos en el catálogo no debiendo figurar en él y reconociendo su carácter y naturaleza privada; igualmente acordó que el camino n.º 21 siguiera estando incluido en el citado catálogo.

Lo cual se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que el acto anteriormente expresado es definitivo en vía administrativa, y que según el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas puede ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, impugnarlo directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También podrán utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estiman oportuno.

Abadía, 16 de diciembre de 2019
Juan Bautista Iglesias Gonzalez
ALCALDE - PRESIDENTE

